

Fecha: 24-04-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSUR

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución número 12600/05/136 Vrs., de 2025.- Actualiza circular, ordinario N° A-52/007

Pág. : 3

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 44.132

Jueves 24 de Abril de 2025

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 2635511**

---

---

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

**ACTUALIZA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, ORDINARIO N° A-52/007****(Extracto)**

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12600/05/136 Vrs., de fecha 4 de abril de 2025, actualiza Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Ordinario N° A-52/007, que "Establece las condiciones para autorizar la limpieza submarina de obra viva de naves, en los puertos y litoral de la República, tendiente a evitar la introducción de especies exóticas invasoras al medio marino".

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante ([www.directemar.cl](http://www.directemar.cl)).

Valparaíso, 9 de abril de 2025.- Por orden del Sr. Director General.- Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT., Jefe Depto. Jurídico.

**CVE 2635511**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)